



Puerta del centro de salud de Peralta.

La Audiencia exculpa a dos médicos de la muerte de un diabético en Peralta en 1999

■ Un vecino falleció en la puerta del centro de salud mientras los facultativos atendían otra urgencia

B.R.E. PAMPLONA

La Audiencia de Navarra ha archivado la querrela presentada por la esposa de un vecino de Peralta aquejado de diabetes que falleció en febrero de 1999 en la puerta del centro de salud de la loca-

lidad que estaba cerrado. El médico de guardia se encontraba en Falces atendiendo otra urgencia. La querellante acusó al facultativo y a un médico de Sos Navarra de un delito de homicidio por imprudencia. La Sección Segunda entiende que los querrelados cumplieron con sus obligaciones.

Sobre las 20.15 horas del 4 de febrero de 1999, Alfredo Pascual Navarro, de 28 años, que sufría una diabetes y la enfermedad de Addison, que le provocaba una pigmentación oscura de la piel, se desvaneció y perdió el conocimiento cuando se encontraba en el frontón de Peralta.

Vecinos de la localidad le trasladaron al centro de salud que, en horario de guardia, se encontraba cerrado. El médico y el ATS se hallaban atendiendo otra urgencia fuera de la localidad. Pascual falleció en la puerta antes de que regresara el facultativo.

Reunión sin resultado

Tras el suceso, los abogados de la familia del fallecido y los responsables del Servicio Navarro de Salud mantuvieron diversas reuniones para llegar a un acuerdo extrajudicial traducido en el pago de una indemnización por el daño causado.

Ante el fracaso de las negociaciones, la esposa de la víctima se querreló contra el facultativo del centro de salud de Peralta y contra un médico de coordinación de Sos Navarra por un supuesto delito de homicidio por imprudencia. En febrero de 2001, el Juzgado de Instrucción número 2 de Tafalla archivó las diligencias. Este auto fue recurrido por la acusación particular, mientras que el Ministerio Fiscal y los abogados defensores abogaron por su confirmación.

■ El auto justifica que el médico y el ATS se hallaban atendiendo una urgencia en otra localidad

■ La audiencia no apoya la tesis de que el médico de Sos Navarra no supiera valorar la urgencia

Al igual que el juez instructor, la Sección Segunda de la Audiencia asegura en el auto, que es irrecurrible, que el médico de guardia del centro de salud de Peralta no omitió una acción que le fuese exigida en esas circunstancias. Según los jueces, se limitó a cumplir con sus obligaciones y a desplazarse a atender los distintos avisos de urgencias que le remitieron desde el centro de coordinación de Sos Navarra.

Primero acudió a prestar asistencia a un accidente de tráfico, luego se dirigió a un bar de Falces, en el que se había producido un aviso de urgencias y, posteriormente, «sin ninguna pérdida de tiempo», se marchó al llamamiento del centro de salud de Peralta.

Según los magistrados, no cabe imputarle a este médico el fallecimiento del paciente, puesto que la primera llamada que se efectuó a Sos Navarra se produjo a las 20.19 horas. Tres minutos

después, se avisó al médico de guardia por el sistema busca personas de la urgencia de Peralta.

Posteriormente, a las 20.25, el querrelado llamó a Sos Navarra para preguntar por ese aviso y «a continuación, sin pérdida de tiempo alguno», regresó a Peralta, donde se presentó en aproximadamente 20 minutos. Los jueces entienden que este tiempo es «razonable» teniendo en cuenta que la distancia entre Falces y Peralta es de entre 10,7 y 17,5 kilómetros, según el itinerario que se utilice. En definitiva, exculpan al médico de guardia de responsabilidad penal «al no haber omitido ninguna actuación exigida».

Medios a su alcance

Asimismo, la sala también exonera de responsabilidad al médico coordinador de Sos Navarra. Considera que tampoco obvió acción alguna y explica que no puede mantenerse, como imputa la acusación particular, que no supiera valorar la urgencia o que hiciera caso omiso a los llamamientos de auxilio sin actuar con la celeridad debida.

Para el tribunal, «utilizó los medios a su alcance y el medio elegido, el aviso al médico de guardia, era realmente el más adecuado a las circunstancias del caso». Desde que se produjo el aviso, recalcan, hasta que el médico de guardia contestó y salió para Peralta «transcurrieron escasos minutos».